

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 20-23 de febrero de 2006

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN

Tema 11 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/2006/11

12 enero 2006

ORIGINAL: INGLÉS

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA



La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, PDE: Sr. A. Jury Tel.: 066513-2601

Oficial de Relaciones Exteriores, PDE: Sra. L. D'Aniello Tel.: 066513-2551

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).



RESUMEN

La Dependencia Común de Inspección está integrada por 11 inspectores que gozan de amplios poderes de investigación en cuestiones relativas a la eficacia de los servicios y la debida utilización de los fondos del sistema de las Naciones Unidas. Cada año, la Dependencia hace partícipes a todas las organizaciones de las Naciones Unidas en la preparación de sus informes, solicitándoles que hagan observaciones y aportaciones antes de la publicación de los informes en su versión definitiva.

La Junta recomendó que la Mesa examinase los informes de la Dependencia Común de Inspección y le presentase sus observaciones al respecto. Se entendió que ocho de los 10 informes publicados en 2004 eran de interés para la labor del PMA; también se examinaron dos informes publicados en 2005, determinándose que el titulado “Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países” (JIU/REP/2005/2) era sumamente pertinente. En el Anexo I del presente documento figuran las recomendaciones formuladas en esos informes y las respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias adoptadas.

Como lo solicitó la Junta en mayo de 2002, la Mesa ha preparado una matriz en la que se indica la situación del PMA en cuanto a la aplicación de las recomendaciones previamente aprobadas o aceptadas, para lo cual el PMA ha tomado en cuenta solo los informes que contienen recomendaciones con consecuencias a mediano plazo. Conforme a ese criterio, en el presente documento se da cuenta de las medidas complementarias adoptadas respecto de los informes “Examen del proceso presupuestario de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2003/2) y “Logro del objetivo de la educación primaria universal establecido en la Declaración del Milenio” (JIU/REP/2003/5).

PROYECTO DE DECISIÓN*

Tras examinar las recomendaciones consignadas en los ocho informes de 2004 y en un informe de 2005 de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA (WFP/EB.1/2006/11), la Junta toma nota de las medidas adoptadas por el PMA respecto de esas recomendaciones.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento de decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.



1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 en virtud de la Resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, está compuesta por 11 inspectores que gozan de amplios poderes de investigación en todos los asuntos relativos a la eficacia de los servicios y la utilización apropiada de los fondos del sistema de las Naciones Unidas. La DCI determina si las actividades de las organizaciones participantes se llevan a cabo de la manera más económica posible y vela por la utilización óptima de los recursos.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA es una de las organizaciones participantes en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta Ejecutiva del PMA.
3. En su decisión 2002/EB.2/17, la Junta recomendó que el documento sobre los informes de la DCI de importancia para la labor del PMA, que se le presentaba cada año, comprendiera lo siguiente:
 - i) las observaciones del PMA sobre los informes de la DCI de importancia para la labor del PMA publicados después de la presentación del anterior documento de la Junta;
 - ii) una lista de todos los documentos de la DCI publicados con posterioridad al último período de presentación de informes; y
 - iii) la situación del PMA en cuanto a la aplicación de las recomendaciones previamente aprobadas o aceptadas.
4. De conformidad con la práctica de las Juntas de los otros fondos y programas, la Secretaría presentará cada año a la Junta en su primer período de sesiones ordinario¹, para su examen, un informe resumido con los elementos arriba mencionados.
5. La DCI publicó 10 informes en 2004 y dos en 2005. Los miembros de la Junta que lo deseen pueden solicitar ejemplares de los informes de interés para el PMA.
6. Ocho de los informes de 2004 de la DCI revisten interés para el PMA. De los informes de 2005 recibidos hasta la fecha límite del 1° de octubre de 2005, se determinó que uno tenía gran importancia para la labor del PMA.
7. En el Anexo I se exponen las recomendaciones consignadas en los informes y las respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias adoptadas en relación con los informes 2005/2, 2004/2 y 2004/4-10.
8. A continuación se presenta un resumen de las respuestas del PMA a los informes de la DCI recibidos por el PMA hasta el 1° de octubre de 2005:
 - i) “Examen de la Gestión y la Administración en la OMPI: Presupuesto, Supervisión y Cuestiones Conexas” (JIU/REP/2005/1):
 - no es importante para la labor del PMA;

¹ Tras la reducción del número de períodos de sesiones de la Junta de cuatro a tres, este documento se presenta ahora en el primer período de sesiones ordinario. En consecuencia, comprende los informes de la DCI de 2004 y 2005.



- ii) “Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las naciones unidas al nivel de los países”, partes I y II (JIU/REP/2005/2):
 - como miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), el PMA aplica las recomendaciones formuladas en el informe; además, como miembro de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas (JJE), el PMA ha dado curso a las recomendaciones de conformidad con la posición de la JJE (véase el Anexo I);
- iii) “Mutilingüismo y acceso a la información: estudio de caso sobre la organización de aviación civil internacional” (JIU/REP/2004/1):
 - no es importante para la labor del PMA;
- iv) “Examen de los acuerdos relativos a la sede concluidos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: cuestiones de recursos humanos que afectan al personal” (JIU/REP/2004/2):
 - el PMA está de acuerdo con las recomendaciones formuladas en este informe de la DCI y las aplica (véase el Anexo I);
- v) “Administración de justicia: armonización de los estatutos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo” (JIU/REP/2004/3):
 - no es importante para la labor del PMA;
- vi) “Examen de la gestión y la administración de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)” (JIU/REP/2004/4):
 - aunque el informe estaba dirigido al ACNUR, el PMA ha considerado pertinentes las recomendaciones 12 y 13 habida cuenta de su asociación de larga data con el ACNUR y de la cooperación de ambas instituciones sobre el terreno para prestar asistencia a los refugiados en todo el mundo;
- vii) “Reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2004/5):
 - el PMA ha hecho suya la cultura de la gestión basada en los resultados (RBM) y tiene una dirección con este nombre; en el Anexo I se hacen extensas observaciones sobre las recomendaciones formuladas en JIU/REP/2004/5-8;
- viii) “Aplicación de la gestión basada en los resultados en las organizaciones de las Naciones Unidas (Parte I) “Serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2004/6):
 - véase la observación sobre el informe JIU/REP/2004/5 *supra*;
- ix) “Delegación de autoridad y rendición de cuentas” (Parte II), “Serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2004/7):
 - véase la observación sobre el informe JIU/REP/2004/5 *supra*;
- x) “Gestión de la actuación profesional y los contratos” (Parte III), “Serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2004/8):
 - véase la observación sobre el informe JIU/REP/2004/5 *supra*;



- xi) “Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones” (JIU/REP/2004/9):
 - el PMA acepta y aplica las recomendaciones consignadas en el informe (véase el Anexo I);
 - xii) “Armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2004/10):
 - el PMA acepta y aplica las recomendaciones consignadas en el informe (véase el Anexo I).
9. En mayo de 2002, la Junta solicitó que se preparase cada año una matriz en la que se indicara la situación del PMA en cuanto a la aplicación de las recomendaciones previamente aprobadas o aceptadas. El Anexo II contiene la matriz en donde se indica la situación respecto de los informes de 2003 de la DCI de importancia para la labor del PMA. En esa parte del documento sólo se han tenido en cuenta los informes con consecuencias a mediano plazo para el PMA. Por lo tanto, la matriz comprende los informes siguientes:
- i) “Examen del proceso presupuestario de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2003/2); y
 - ii) “Logro del objetivo de la educación primaria universal establecido en la Declaración del Milenio – Nuevos problemas que afronta la cooperación para el desarrollo” (JIU/REP/2003/5).
10. Estos informes pueden consultarse, en inglés, francés y español, en la siguiente dirección del sitio Web de la DCI: <http://www.unsystem.org/jiu>.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
<p>JIU/REP/2005/2(Parte I y II)</p> <p>Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países</p> <p>La forma de definir más claramente los papeles respectivos de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas en el desarrollo y la asistencia técnica, a fin de organizar las relaciones de trabajo de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a fin de optimizar la eficiencia en la planificación, la programación y la ejecución en beneficio de los países asociados, especialmente sobre el terreno.</p>	<p>Recomendación 2</p> <p>La Asamblea General debería ordenar a los órganos rectores de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas (fondos, programas y organismos especializados) que estudiaran medidas para promover una cultura de colaboración</p>	<p>El GNUD, por intermedio de su grupo encargado de los programas, trabaja en la formulación de orientaciones para la programación a fin de que ésta se ajuste a las prioridades nacionales; también estudia la posibilidad de una simplificación programática en la que se tendrán en cuenta algunas de estas necesidades.</p>
	<p>Recomendación 3</p> <p>El Secretario General debería ordenar a los coordinadores residentes o a los organismos coordinadores de los diversos sectores que velaran por que todos los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), incluso los que tuvieran escasa o ninguna presencia en los equipos de las Naciones Unidas en los países, participaran de manera más cercana y activa en la promoción de dicha cultura de colaboración.</p>	<p>Los miembros de la JJE están de acuerdo en principio en que los coordinadores residentes de las Naciones Unidas deben velar por la colaboración con todas las organizaciones de las Naciones Unidas que participan en actividades en los países, particularmente las organizaciones miembros del GNUD y las que no estén representadas en los equipos de las Naciones Unidas en los países. Los directores regionales trabajan en los países para garantizar la calidad cuando esos equipos preparan las evaluaciones comunes de los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), solicitando a los organismos no residentes sus opiniones y contribuciones en los planos nacional y regional; también procuran la colaboración de las comisiones regionales en este proceso. El UNDAF es por</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
		definición un proceso nacional, pero si las autoridades nacionales lo juzgan necesario, se incluyen también cuestiones transfronterizas.
	<p>Recomendación 4</p> <p>La Asamblea General debería pedir a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (representadas en la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE)) que estudiaran los medios de lograr eventualmente un "análisis básico unificado para los países", así como un "plan general unificado de ejecución", en colaboración con los países asociados</p>	Estas cuestiones se abordaron también en la Revisión trienal amplia de la política. El GNUM contribuye a este respecto mediante la simplificación de los programas, mientras el grupo de trabajo se encarga de las cuestiones más amplias de armonización con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos/Comité de Ayuda para el Desarrollo (OCDE/CAD) y las instituciones de Bretton Woods.
	<p>Recomendación 5</p> <p>Todos los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (representados en la JJE) deberían emitir una declaración conjunta, redactada en términos enérgicos, en la que instaran a sus respectivos funcionarios a que reforzaran "la cooperación, la colaboración y la coordinación, incluso mediante una mayor armonización de los marcos estratégicos, los instrumentos, las modalidades y los arreglos de asociación"³ y en la que manifestaran su intención de recompensarlos por el esfuerzo.</p>	Como miembro del GNUM, el PMA está dando curso a esta iniciativa a nivel de todo el sistema. Se ofrecen más detalles de la contribución del PMA en el Informe Anual al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO presentado a la Junta en el presente período de sesiones.
	<p>Recomendación 6</p> <p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían reconocer las oportunidades que se presentaran de impartir capacitación en común, e incrementarlas, y aprovechar, en todo lo posible, la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas.</p>	El PMA trabaja con sus colegas de la FAO y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para crear un servicio de capacitación común asociado con la actual iniciativa interinstitucional relativa al Centro de perfeccionamiento del personal directivo. Este año hemos ofrecido un curso sobre destrezas de negociación y tipología de la personalidad según Myers Briggs, y estamos considerando la posibilidad de impartir un curso común para las mujeres en cargos de dirección el año próximo.
	<p>Recomendación 7</p> <p>Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían instar a sus respectivas secretarías a que agilizaran el estudio de los impedimentos que se opusieran a la</p>	A comienzos de este año, bajo la égida del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, se finalizó un proyecto de acuerdo sobre movilidad interinstitucional para reemplazar el actual acuerdo



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>movilidad del personal dentro del sistema, detallaran una serie de soluciones e informaran con respecto a los resultados de ellas, atendiendo a lo dispuesto en la sección VIII ("Movilidad") de la resolución 59/266 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004.</p>	<p>interinstitucional sobre préstamos, transferencias y adscripción de personal. Este nuevo acuerdo, que, según se prevé, facilitará el diálogo y las consultas, refleja el reconocimiento de que la movilidad es decisiva para i) el fortalecimiento de la cohesión y la eficacia de las respuestas del sistema de las Naciones Unidas a los desafíos mundiales; y ii) la creación de un cuadro común de funcionarios internacionales competentes, capaces de adaptación y experimentados. La versión final del nuevo acuerdo interinstitucional fue revisada nuevamente en octubre de 2005 por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que la aprobó para su publicación inmediata. La JJE también la refrendó en su período de sesiones de otoño de 2005.</p> <p>La JJE toma nota de la labor realizada por las organizaciones de las Naciones Unidas para establecer asociaciones locales de cónyuges expatriados en los lugares de destino sobre el terreno. Se espera que esas asociaciones contribuyan al fortalecimiento de la capacidad del PMA para contratar, reasignar y retener a los individuos mejor calificados.</p>
	<p>Recomendación 8</p> <p>La JJE, en cooperación con la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), debería implantar, cuando procediera, un régimen de incentivos de movilidad apropiado que constituyera la base para fijar las futuras trayectorias profesionales en todo el sistema de las Naciones Unidas, e informar al respecto, en 2007, a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, en el período de sesiones sustantivo de éste, y a ambos con ocasión de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas.</p>	<p>La CAPI estableció un grupo de trabajo encargado de preparar opciones para indemnizar al personal que prestaba servicio en lugares de destino con condiciones de vida difíciles y para alentar la movilidad. El grupo tomó nota de las dificultades comunicadas por las organizaciones con respecto al reenvío del personal superior al terreno, particularmente de aquellos funcionarios que ya habían cumplido varias misiones. El plan actual no contempla una indemnización adicional después de un quinto traslado. El grupo de trabajo examinó la posibilidad de crear grupos que permitieran otorgar incentivos de movilidad más allá de un quinto nombramiento y propuso que los incentivos se pagaran por grupos de dos a tres, cuatro a seis y siete o más traslados. La CAPI aprobó la propuesta en su 61º período de sesiones.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Recomendación 9</p> <p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones que participaran en el GNUD deberían estudiar la viabilidad de delegar más competencias en sus representantes sobre el terreno, y mejorar la simplificación y la armonización dentro del sistema en los ámbitos que se mencionan en los párrafos 60 a 62.</p>	<p>Los miembros de la JJE señalan que la cuestión de la simplificación y armonización de los procedimientos en los países ha sido objeto de decisiones por su parte, y que ello ha permitido emanar directrices para los equipos de las Naciones Unidas en los países. La cuestión de la delegación de autoridad a los representantes en los países ha sido abordada por todas las organizaciones presentes en este nivel, con miras a mejorar la flexibilidad de los programas en los países y la capacidad del sistema para responder rápidamente a las necesidades que van surgiendo en ellos. Se sigue trabajando para determinar la viabilidad de delegar más facultades en los representantes sobre el terreno, así como para mejorar la simplificación y armonización. Las organizaciones integrantes de la JJE ya tienen la facultad de hacer participar a los agentes locales en los arreglos de asociación.</p>
	<p>Recomendación 10</p> <p>La Asamblea General debería invitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocuparan de cuestiones de desarrollo a que reforzaran y oficializaran sus relaciones con el CAD de la OCDE, proceso en el que la Oficina del GNUD debería desempeñar el papel que le corresponde.</p>	<p>El GNUD ha aprobado un plan de acción como medida de aplicación de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda. Se ha enviado a los equipos de las Naciones Unidas en los países una comunicación sobre el proceso relativo a la OCDE/CAD concerniente al plan de acción, en la que se insta a los coordinadores residentes y a esos equipos a que tomen las medidas necesarias.</p>
	<p>Recomendación 11</p> <p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían informar anualmente a sus órganos rectores de los progresos que se hubieran logrado en cuanto a cumplir el programa de simplificación, armonización y alineación.</p>	<p>El PMA informa al Consejo Económico y Social sobre las enseñanzas extraídas y los procesos realizados en sus actividades en el Informe Anual al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO.</p>
	<p>Recomendación 12</p> <p>La Asamblea General debería desligar las funciones del coordinador residente de las del representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y reformar el procedimiento de nombramiento del coordinador residente, según se explica en el párrafo 86.</p>	<p>El trabajo está en marcha: se ha publicado recientemente un informe del Comité Ejecutivo sobre el sistema de coordinadores residentes. El personal de alto nivel del Comité Ejecutivo se reunió dos veces y está tomando medidas.</p>





ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
		<p>Los miembros de la JJE observan que la Asamblea General ha subrayado que la gestión del sistema de coordinadores residentes sigue dependiendo del PNUD y ha pedido a éste último que nombre a un director en el país que se encargue de las actividades básicas del Programa, incluida la recaudación de fondos, en aquellos países donde se realizan programas de gran envergadura, o cuya situación de coordinación resulta compleja, a fin de que el coordinador residente esté plenamente disponible (párrafo 60 de la Resolución 59/250 de la Asamblea General).</p> <p>Hay acuerdo en la JJE en que las funciones de los coordinadores residentes se separen de las de los representantes residentes del PNUD. Esto significa ampliar la designación de los coordinadores residentes a un grupo mayor de candidatos, lo que es especialmente importante cuando hay un programa de asistencia humanitaria de grandes dimensiones que requiere la presencia de un coordinador humanitario.</p>
	<p>Recomendación 13</p> <p>Las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían incluir, en el sistema de evaluación de la actuación profesional del coordinador residente y de los equipos en los países, la medición de la labor de equipo y de la cooperación horizontal.</p>	<p>El PMA participa en la capacitación de instructores para la aplicación experimental del instrumento de 180°. Las dos regiones que intervienen en la prueba son Asia (ODB) y América Latina y el Caribe (ODPC).</p> <p>La prueba comenzará una vez completada esa formación; se adoptarán disposiciones para su ampliación al resto del PMA en 2006.</p>
	<p>Recomendación 14</p> <p>Los órganos rectores de las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían invitar a los respectivos jefes ejecutivos a que realizaran un examen de las categorías y del perfil de conocimientos y aptitudes de sus representantes sobre el terreno y demás personal exterior y también informar al respecto a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social.</p>	<p>Los miembros de la JJE dudan de que el examen de las categorías y del perfil de conocimientos y aptitudes de los representantes sobre el terreno y demás personal exterior que se propone realicen los jefes ejecutivos conduzca a la armonización de las categorías prevista en el informe. Se estima poco probable que las organizaciones miembros del GNUD lleguen a la conclusión de que su situación actual en materia de dotación de personal es apropiada o de que se necesitan sólo pequeños ajustes.</p> <p>Los miembros de la JJE toman nota de la propuesta de que los</p>

ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
		coordinadores residentes se incluyan en una categoría por lo menos tan alta como la de los representantes sobre el terreno de otros organismos. Puede que esto no sea siempre factible; en opinión de los miembros de la JJE, las organizaciones deberían mantener el derecho de incluir a sus representantes en la categoría que consideren conveniente.
	<p>Recomendación 15</p> <p>La JJE debería presentar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social la lista de los países en que fuera deseable, desde el punto de vista de los programas y de las operaciones, instalar una oficina conjunta de las Naciones Unidas.</p>	Los miembros de la JJE observan que diversos factores podrían complicar la aplicación de esta recomendación, según las situaciones de los países y los tipos de oficinas de que se trata. La reducción de los costos generales de funcionamiento es probable que favorezca a las organizaciones que tienen programas sobre el terreno a causa de la diversidad de las actividades básicas, los programas y los mandatos.
	<p>Recomendación 16</p> <p>Los órganos rectores de las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían encomendar a sus respectivos jefes ejecutivos que examinaran los medios de racionalizar más, su presencia sobre el terreno.</p>	Los miembros de la JJE siguen albergando dudas en cuanto a la reducción automática de los costos de transacción y señalan que las diferentes situaciones nacionales exigen enfoques diferentes y flexibles. Entienden que este asunto se debe seguir estudiando sobre la base de la experiencia adquirida en la colaboración con los países interesados.
	<p>Recomendación 17</p> <p>La Asamblea General debería constituir, en su sexagésimo período de sesiones, un "equipo de tareas sobre actividades operacionales" que se encargara de supervisar, apoyar y vigilar el desarrollo de las actividades operacionales previstas en la revisión trienal amplia de la política relativa a dichas actividades. .</p>	A los miembros de la JJE les preocupa la repercusión efectiva de la creación de otro órgano más de coordinación: el establecimiento de ese equipo de tareas debilitaría la función del Consejo Económico y Social y de la Segunda Comisión de la Asamblea General en relación con la buena gestión de las actividades operacionales para el desarrollo que realizan las Naciones Unidas.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Recomendación 18</p> <p>La Asamblea General debería pedir a las organizaciones pertenecientes al GNUD que encargaran a cada coordinador residente montar, dentro de los países asociados y en cooperación con ellos, un sitio web de consulta pública en el que se ofreciera información completa sobre el apoyo de los donantes y la presencia del sistema de las Naciones Unidas.</p>	<p>Los miembros de la JJE están de acuerdo en que es de suma importancia compartir información sobre los sistemas de las Naciones Unidas sobre el terreno, y observan que en muchos países ya se han creado sitios Web y se crearán más en el futuro. Señalan la necesidad de claridad respecto del sentido de identificación con las actividades, el sistema de gobierno, las fuentes, los contenidos, la exactitud y la validez, y manifiestan la preocupación de que para mantener tal sistema sería necesario dedicar a ello más recursos humanos.</p>
	<p>Recomendación 19</p> <p>La JJE debería constituir un "equipo de tareas interinstitucional" que se ocupara de la cuestión de la recaudación de fondos extrapresupuestarios y complementarios.</p>	<p>El Comité Ejecutivo ha aceptado el instrumento común de presentación de informes por los donantes, es decir, los informes normalizados de los proyectos. Ha habido varias reuniones de representantes encargados de los recursos pero hasta ahora se han hecho pocos progresos.</p>
<p>JIU/REP/2004/2</p> <p>Examen de los acuerdos relativos a la sede concluidos por las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</p> <p>Cuestiones de recursos humanos que afectan al personal Individualizar esferas en que pudiera ser conveniente modificar los acuerdos relativos a las sedes, con especial hincapié en las esferas indispensables para la reforma de la gestión de los recursos humanos, y contribuir a la elaboración de modelos de normas para futuros acuerdos relativos a las sedes y, en la medida de lo posible, a la enmienda de los existentes.</p>	<p>Recomendación 1</p> <p>Los órganos legislativos de las organizaciones deberían señalar a la atención de los países anfitriones la conveniencia de adoptar, según proceda, políticas más liberales para la concesión de permisos de trabajo o de establecer arreglos semejantes a favor de los cónyuges de los funcionarios y otro personal de las organizaciones internacionales.</p>	<p>El PMA tiene una clara política de apoyo al empleo de los cónyuges, pero las políticas de los países anfitriones en materia de permisos de trabajo dificultan el empleo de los cónyuges: los cónyuges tienen que volver a su país de origen y solicitar un visado de misión o un permiso de trabajo.</p>





ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Recomendación 2</p> <p>Los órganos legislativos de las organizaciones deberían recordar a los países anfitriones la importancia de dar pleno cumplimiento a las disposiciones de los acuerdos relativos a las sedes y de aplicar procedimientos simplificados para facilitar el ejercicio de las prerrogativas, inmunidades y beneficios que se otorgan a las organizaciones y a sus funcionarios y otro personal, en esferas tales como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Concesión de permisos de trabajo a los hijos y visados para el personal de servicio doméstico; Adquisición y alquiler de bienes raíces;• Integración en el sistema de seguridad social;• Permanencia en el país anfitrión después de la jubilación; y• Beneficios en materia de exención impositiva, expedición de tarjetas especiales para su uso en transacciones libres de impuestos y examen periódico de las disposiciones impositivas, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan en la legislación interna y dentro de las propias organizaciones.	<p>Es difícil actualmente obtener permisos de trabajo para los hijos del personal de las Naciones Unidas. No hay problemas para obtener visados para el personal de servicio doméstico o adquirir o alquilar propiedades. Para la integración en el sistema de seguridad social, el interesado debe estar empleado por una entidad italiana. Algunas categorías de personal gozan de beneficios en materia de exención impositiva, situación que se debería liberalizar o racionalizar para hacerla más clara y sencilla.</p>
	<p>Recomendación 3</p> <p>A fin de que el personal, especialmente el personal recientemente contratado y los recién llegados a un lugar de destino, conozcan el contenido de los acuerdos con el país anfitrión, se pide a los jefes ejecutivos de las organizaciones que publiquen circulares informativas detalladas y den a conocer, por medios electrónicos y de otro tipo, las prerrogativas, inmunidades y demás beneficios concedidos a los funcionarios y otro personal, así como las obligaciones de éstos.</p>	<p>El PMA debería atribuir prioridad a este asunto durante el próximo bienio.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Recomendación 4</p> <p>Los órganos legislativos de las organizaciones deberían señalar a la atención de los países anfitriones la importancia de informar suficientemente a la administración pública, los servicios públicos y la comunidad comercial local, especialmente los situados fuera de la capital o la sede de las diversas organizaciones, de las prerrogativas, inmunidades y beneficios concedidos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sus funcionarios y otro personal, a fin de facilitar el ejercicio de dichas prerrogativas, inmunidades y beneficios y de lograr que los funcionarios y otro personal de las organizaciones reciban suficiente cooperación y comprensión para el desempeño de sus obligaciones.</p>	<p>Las administraciones locales, los servicios públicos y las comunidades comerciales, particularmente los situados fuera de Roma, no siempre conocen las prerrogativas, inmunidades y beneficios concedidos al personal de las Naciones Unidas.</p>
	<p>Recomendación 5</p> <p>Los órganos legislativos de las organizaciones deberían recordar a los países anfitriones la conveniencia de que cualquier facilidad adicional que se conceda a las organizaciones intergubernamentales en el país anfitrión se extienda a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sus funcionarios y otro personal destacado en ese territorio.</p>	<p>La posición del PMA es que cualquier facilidad adicional que se conceda a las embajadas o misiones debe hacerse extensiva a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.</p>
	<p>Recomendación 6</p> <p>Sobre la base de las conclusiones del presente informe y demás información pertinente, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE), debería pedir a la Junta que coordinara la formulación de un modelo de acuerdo relativo a las sedes de aplicación general, o por lo menos de artículos tipo que permitieran lograr uniformidad con miras a su aprobación por la Asamblea General. Este modelo de acuerdo, o los artículos tipo, se utilizarían como base para la conclusión de futuros acuerdos entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus países anfitriones, o para actualizar los existentes.</p>	<p>El PMA está plenamente de acuerdo con la recomendación de que se formule un modelo de acuerdo relativo a las sedes de aplicación general con artículos tipo.</p>

ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Recomendación 7</p> <p>Los órganos legislativos de las organizaciones deberían recordar a los países anfitriones la importancia de contar con procedimientos simplificados para la tramitación rápida de visados para los funcionarios y otro personal de las organizaciones de las Naciones Unidas en viaje de misión y para evitar demoras indebidas en la labor sustantiva de la organización y, al mismo tiempo, limitar las posibles pérdidas financieras.</p>	<p>El PMA ha experimentado varias demoras en la concesión de visados, e incluso su no otorgamiento, a funcionarios que debían viajar a Roma en misión, incluidos representantes de los países que debían asistir a períodos de sesiones de la Junta.</p>
<p>JIU/REP/2004/4</p> <p>Examen de la gestión y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</p> <p>Contribuir a las actividades de reforma ya en curso iniciadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con miras a mejorar la administración y la gestión de administración de la Oficina</p>	<p>Recomendación 12</p> <p>b) Estudiar las condiciones de vida imperantes en los lugares de destino de condiciones de vida difíciles y, tras celebrar consultas con la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas y otros organismos de las Naciones Unidas que realizan operaciones en este ámbito (en particular, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)), establecer los criterios que habrán de utilizarse para asignar la condición de zona de operaciones especiales prevista en el memorando interno y para las oficinas exteriores IOM/FOM/012/2004.</p>	<p>El PMA está dispuesto a prestar asistencia al ACNUR, cuando así se le solicite.</p>
	<p>Recomendación 13</p> <p>K. La cooperación y las asociaciones de colaboración son elementos importantes en la búsqueda de soluciones duraderas para las situaciones de refugiados. Se ha reconocido la necesidad de integrar la asistencia humanitaria en la programación a largo plazo del desarrollo sostenible. Sin duda, esa integración se verá facilitada por el hecho de que el ACNUR ha pasado a ser miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y por los procesos del Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Marco de Cooperación por País.</p>	<p>El PMA y el ACNUR trabajan sobre el terreno para encontrar soluciones duraderas. El conjunto de medidas de repatriación del PMA se considera un instrumento útil para ayudar a los refugiados a reintegrarse a sus países de origen.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
<p>JIU/REP/2004/5</p> <p>Reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas</p> <p>Determinar los factores críticos para aplicar con éxito la gestión basada en los resultados, como estrategia general de gestión, en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y ofrecer un marco conceptual para esa aplicación.</p>	<p>Recomendación 1</p> <p>Los órganos legislativos de las organizaciones participantes podrán hacer suyo este marco conceptual de referencia como un instrumento que les sea útil; los órganos de supervisión y las secretarías pertinentes podrán medir los progresos que se alcancen para llegar a una aplicación efectiva de la gestión basada en los resultados en sus respectivas organizaciones, teniendo en cuenta sus circunstancias y necesidades particulares; y podrán pedir a sus secretarías que presenten informes sobre el particular.</p>	<p>La Secretaría ha adoptado los criterios propuestos para orientar la introducción y aplicación de los principios y prácticas de la gestión basada en los resultados. Los informes sobre la marcha de los trabajos se basan en el marco conceptual propuesto.</p>
	<p>Recomendación 2</p> <p>La Junta de los jefes ejecutivos, sobre la base de las actividades existentes en el sistema, debería desempeñar una función más activa en la armonización, en la medida de lo posible, y en la aplicación de la gestión basada en resultados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y constituir un foro para el intercambio de experiencias entre las organizaciones de las Naciones Unidas a este respecto. La Junta de los jefes ejecutivos debería considerar la posibilidad de crear un grupo de tareas con ese fin.</p>	<p>La JJE es consciente de que los cambios en materia de gestión requieren varios años para afianzarse. A medida que se han ido aplicando nuevas políticas y sistemas, el PMA ha ido adaptando su terminología a las normas del CAD; la experiencia del PMA facilitará la tarea de la JJE de armonizar las prácticas de gestión basada en los resultados entre todas las organizaciones de las Naciones Unidas.</p>
<p>JIU/REP/2004/6</p> <p>Aplicación de la gestión basada en los resultados en las organizaciones de las Naciones Unidas, Parte I: Serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas</p>	<p>Criterio 1: Existencia de un claro marco conceptual para la gestión basada en los resultados como estrategia general de gestión.</p> <p>Criterio 2: Existencia de una clara definición de las responsabilidades que recaen en los principales sectores de la organización.</p> <p>Criterio 3: Existencia de objetivos a largo plazo, claramente formulados, para la organización.</p> <p>Criterio 4: Estrecha vinculación de los programas de la organización con sus objetivos de largo plazo.</p>	<p>Los progresos realizados en relación con estos criterios se examinaron en 2004 y 2005 con la ayuda de evaluaciones independientes.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Criterio 5: Correspondencia de los recursos de la organización y de sus objetivos a largo plazo.</p> <p>Criterio 6: Existencia de un sistema efectivo de supervisión del rendimiento.</p> <p>Criterio 7: Utilización efectiva de las conclusiones que arrojen las evaluaciones.</p> <p>Criterio 8: Internalización efectiva en toda la organización de la gestión basada en los resultados. Criterio 9: Preparación de una estrategia de gestión del conocimiento para apoyar la gestión basada en los resultados.</p> <p>Criterio 9: Preparación de una estrategia de gestión del conocimiento para apoyar la gestión basada en los resultados.</p>	
<p>JIU/REP/2004/7</p> <p>Delegación de autoridad y rendición de cuentas, Parte II: Serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas</p>	<p>La delegación de autoridad</p> <p>Criterio 1: La jerarquía de mando vertical es clara e inequívoca.</p> <p>Criterio 2: La delegación de autoridad está claramente determinada.</p> <p>Criterio 3: La delegación de autoridad está claramente definida en los instrumentos administrativos generales o en las distintas órdenes de delegación de autoridad y es sistemática.</p> <p>Criterio 4: La gestión adecuada de los sistemas de información apoya la delegación de autoridad.</p> <p>Criterio 5: Potenciación de los administradores mediante un acceso adecuado a la información.</p> <p>Criterio 6: Potenciación de los administradores mediante servicios centrales de apoyo adecuados y servicios de asistencia.</p> <p>Criterio 7: Los administradores demuestran poseer la competencia necesaria.</p> <p>Criterio 8: Potenciación de los administradores mediante una formación adecuada.</p>	<p>La delegación de facultades se examina periódicamente; está integrada en los exámenes periódicos de la actuación profesional.</p> <p>Se está trabajando para introducir o desarrollar sistemas de información de gestión.</p>





ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Rendición de cuentas</p> <p>Criterio 1: Formulación de un marco jurídico claro para el sistema de rendición de cuentas, comprendido el sistema de administración de justicia, en relación con el sistema de gestión basada en los resultados que se haya adoptado.</p> <p>Criterio 2: Los sistemas de rendición de cuentas orientados a los resultados sustituyen a los sistemas tradicionales basados en el cumplimiento.</p> <p>Criterio 3: La rendición de cuentas es aplicable a todos los niveles, desde la cumbre hasta la base. Los jefes ejecutivos y los jefes de las principales dependencias orgánicas serán, pues, los primeros a los que se considerará responsables de los resultados que se prevé obtener.</p> <p>Criterio 4: Dedicación inquebrantable de la dirección.</p> <p>Criterio 5: La responsabilidad en el empleo de los recursos humanos se funda en la evaluación, no sólo del grado en que se han alcanzado los resultado previstos, sino también de la competencia administrativa demostrada en la obtención de esos resultados, medida, por ejemplo, con un mecanismo de retroinformación de 360 grados.</p> <p>Criterio 6: Existencia de un sistema efectivo de supervisión del rendimiento.</p> <p>Criterio 7: Existencia de sistemas de fiscalización sólidamente asentados.</p> <p>Criterio 8: Existencia de un sistema transparente, rápido, independiente y equitativo de administración de justicia.</p>	<p>Los sistemas de supervisión y de seguimiento del cumplimiento de las normas están bien implantados.</p> <p>Se está realizando la transición hacia los sistemas orientados a los resultados.</p> <p>La dirección mantiene su compromiso con la gestión orientada a los resultados.</p>

ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
<p>JIU/REP/2004/8</p> <p>Gestión de la actuación profesional y los contratos, Parte III: Serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas</p>	<p>Gestión de la actuación profesional</p> <p>Criterio 1: El principal requisito para lograr un sistema eficaz de gestión de la actuación profesional es modificar la mentalidad de las organizaciones de que se trate.</p> <p>Criterio 3: Los sistemas de gestión de la actuación profesional se consideran instrumentos de gestión que ayudan a las organizaciones a realizar la labor cotidiana de administrar, dirigir y controlar sus recursos.</p> <p>Criterio 4: Los sistemas de gestión de la actuación profesional son sencillos y fáciles de administrar.</p> <p>Criterio 6: Los sistemas de gestión de la actuación profesional garantizan que las evaluaciones sean coherentes en toda la organización.</p> <p>Criterio 7: Los resultados de las evaluaciones de la actuación profesional se utilizan como base para la adopción de medidas apropiadas en materia de personal, y en particular, para la promoción de las perspectivas de carrera.</p> <p>Criterio 8: Los sistemas de gestión de la actuación profesional detectan y atienden a las necesidades de formación del personal. También detectan y tratan de resolver los casos crónicos de actuación profesional insatisfactoria.</p>	<p>Esto requiere un cambio en la mentalidad del PMA puesto que no es el instrumento de evaluación de la actuación profesional lo que determina el éxito de los sistemas de gestión de la actuación profesional, sino las personas que lo utilizan y la manera en que lo hacen.</p> <p>Estos sistemas deben considerarse también instrumentos que ayudan al personal a dirigir y controlar su carrera.</p> <p>Los sistemas de gestión de la actuación profesional complejos han resultado ineficaces.</p> <p>Este ideal es difícil de conseguir, particularmente en una organización multicultural y multifacética como las Naciones Unidas, a menos que los instrumentos de medida sean sencillos, específicos, neutrales y universalmente aplicables</p> <p>El PMA y el personal debieran utilizar los sistemas de gestión de la actuación profesional para la promoción de las perspectivas de carrera.</p> <p>Los actuales sistemas de gestión de la actuación profesional suelen detectar las deficiencias sin prestar atención a las necesidades de capacitación del personal ni a la actuación profesional insatisfactoria.</p>
	<p>Premios a la buena actuación profesional</p> <p>Criterio 1: Se han establecido sistemas rigurosos de gestión de la actuación profesional y de rendición de cuentas a fin de que los empleados se den cuenta de que la remuneración que reciben por su actuación profesional es de fiar y se concede de manera imparcial y coherente.</p> <p>Criterio 4: La financiación está garantizada y los sistemas de remuneración que dependen de la actuación profesional son viables desde el punto de vista financiero.</p>	<p>El PMA reconoce que el sistema de gestión de la actuación profesional "Mejora de la actuación profesional y las competencias" (PACE) no está directamente relacionado con la remuneración vinculada a la actuación profesional. Desde 2004, el PMA ha venido mejorando su sistema de evaluación de la actuación profesional de diferentes maneras, y en 2006 va a iniciar un proyecto experimental coordinado por la CAPI sobre una estructura de bandas anchas de sueldos/remuneración vinculada a la actuación profesional. El PMA entiende que el premiar la buena actuación profesional es un asunto que requiere especial atención.</p> <p>Para que el sistema tenga éxito es necesario que la financiación esté garantizada.</p>





ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Arreglos contractuales</p> <p>Criterio 1: La utilización de los recursos humanos guarda conformidad con los objetivos estratégicos de la organización. .</p> <p>Criterio 2: Se reconocen las necesidades específicas de las organizaciones públicas internacionales y se establece un equilibrio entre los contratos de duración definida y de duración indefinida, lo que mejora el rendimiento.</p> <p>Criterio 3: Se han establecido sistemas transparentes, eficaces e imparciales de contratación y asignación para apoyar políticas contractuales orientadas al logro de resultados. .</p> <p>Criterio 4: Las reformas contractuales se centran en la obtención de resultados.</p> <p>Criterio 5: Se tiene en cuenta la jurisprudencia de los tribunales administrativos.</p>	<p>Así se ha hecho y se sigue haciendo en el PMA con arreglo al examen y la reorientación estratégicos de la gestión de los recursos humanos.</p> <p>El PMA sigue buscando un equilibrio entre los contratos de duración indefinida y los de duración definida.</p> <p>El PMA se esfuerza por que los sistemas de contratación y asignación sean transparentes, eficaces e imparciales. El carácter de nuestras operaciones de emergencia no siempre facilita la tarea.</p> <p>El PMA está procediendo en este sentido en el marco de la reorientación estratégica de los recursos humanos, en particular con el estudio piloto sobre la utilización de bandas anchas de sueldos.</p> <p>El PMA respeta la jurisprudencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y del Tribunal Administrativo de las Naciones.</p>

ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
<p>JIU/REP/2004/9</p> <p>Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones</p> <p>Identificar oportunidades para aumentar la eficiencia y la eficacia de los servicios de compras en el sistema de las Naciones Unidas, especialmente mediante el fomento de la productividad, la mejora de la cooperación y la coordinación y las innovaciones tecnológicas.</p>	<p>Recomendación 1</p> <p>El Secretario General de las Naciones Unidas debería continuar evaluando los resultados alcanzados hasta la fecha por el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones del Equipo de Tareas de Servicios Comunes en la Sede y en otros lugares de destino, incluidas las constataciones sobre los indicadores del rendimiento de estos servicios y otras prácticas más idóneas resultantes de las reformas del régimen de adquisiciones en la Sede y en otros lugares de destino; el informe de evaluación deberá ser debatido por los miembros del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, que a su vez deberán formular recomendaciones para sus servicios de compras, según proceda.</p>	<p>Como miembro del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, el PMA apoya la elaboración de indicadores del rendimiento de los servicios de compras y la utilización de otras prácticas más idóneas como primer paso hacia la optimización de las actividades de compra entre y dentro de las organizaciones de las Naciones Unidas. Como medida provisional, el PMA seguirá utilizando los acuerdos para la realización de compras conjuntas en el sistema de las Naciones Unidas; a menudo actúa como organismo principal en la formación de esos acuerdos por lo que respecta a la adquisición de los artículos que se requieren comúnmente para el cumplimiento de su misión.</p>
	<p>Recomendación 2</p> <p>El Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería adoptar, aprobar y aplicar el concepto de organismo principal y fomentar la división del trabajo entre las organizaciones, con objeto de racionalizar más las prácticas de sus miembros en materia de adquisiciones. Podría hacerse hincapié en la consolidación de los gastos generales y las estructuras de las adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas, con objeto de promover la división del trabajo entre sus miembros, reducir las duplicaciones en la compra de artículos de uso común, y aprovechar al máximo las competencias básicas de las organizaciones, incluido el concepto de organismo principal.</p>	<p>El concepto de organismo principal no es nuevo: el PMA actúa como tal desde hace varios años en lo que respecta a los vuelos chárter no relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz, y a las telecomunicaciones en ciertas situaciones de crisis. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) formalizó recientemente esta división del trabajo entre los organismos de respuesta humanitaria, asumiendo la función de organismo principal el PMA en materia de alimentos, el ACNUR en relación con los refugios y el UNICEF en lo tocante al agua y el saneamiento.</p> <p>La idea de unificar las operaciones de compra puede tener sentido para las propias Naciones Unidas, por ejemplo en su sede y en las comisiones regionales, pero el PMA la aborda con más cautela. Los grandes compradores unificados tienden a monopolizar los mercados, lo que resulta en una fijación de precios estática y en la pérdida de beneficios por la asimetría de las fuerzas del mercado.</p>
	<p>Recomendación 4</p> <p>Todos los jefes ejecutivos se asegurarán de que sus servicios de compras cuentan con un apoyo jurídico adecuado y puntual, y verán de capacitar a miembros de su personal en los aspectos jurídicos de las adquisiciones.</p>	<p>En el bienio en curso, el PMA ha establecido una oficina de asuntos jurídicos para prestar apoyo a las dependencias de compra en cuestiones jurídicas, contractuales y relacionadas con la solución de controversias. La capacitación que se imparte a los oficiales de compras permite poner al tanto a este personal de los aspectos jurídicos de su trabajo.</p>





ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Recomendación 5</p> <p>Independientemente del acuerdo alcanzado en la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos para dar realce a la propuesta de proyecto titulada "Iniciativa común de capacitación en materia de adquisiciones para las Naciones Unidas", que consiste en un sistema de certificación de los funcionarios encargados de las compras, debería seguir considerándose activamente la posibilidad de: a) cuando proceda, aumentar los presupuestos de las organizaciones dedicados a la capacitación en materia de adquisiciones; b) integrar, en la medida de lo posible, las iniciativas especializadas de capacitación y las capacidades existentes en esta esfera en el sistema de las Naciones Unidas; c) intensificar la capacitación en métodos de compra electrónica, en relación con la recomendación 10 e) <i>infra</i>; y d) elaborar una estrategia de asistencia técnica para la creación de capacidad en los organismos de contrataciones públicas de los países receptores, y movilizar recursos con esta finalidad.</p>	<p>El PMA suscribe la reciente iniciativa de certificación de los oficiales de compras, llevada adelante por la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición, y cuenta con un instructor certificado interno. El PMA sigue apoyando la capacitación de sus oficiales de compras. Las compras que el Programa realiza en nombre de un gobierno asociado, a petición de éste, se efectúan con arreglo al principio de recuperación total del costo.</p>
	<p>Recomendación 6</p> <p>a) Los jefes ejecutivos de las organizaciones deberán asegurarse de que existen manuales de compras en los idiomas de trabajo de sus secretarías, de conformidad con las políticas lingüísticas de las organizaciones de que se trate, con objeto de promover la integridad del proceso de adquisiciones en todas las oficinas sobre el terreno.</p> <p>b) El Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería tomar las disposiciones necesarias para seguir elaborando directrices comunes en materia de adquisiciones, con miras a preparar un manual genérico de políticas y procedimientos en todo el sistema que sirva de referencia y articule los principios y fases comunes de esta actividad y las normas de calidad, y racionalice de modo significativo los procedimientos de compra que deberán aplicarse individual y colectivamente en todos los lugares de destino.</p>	<p>a) El "Manual para la compra de productos no alimentarios", del PMA ya está disponible en inglés, francés y español. Se está preparando una nueva edición también en estos tres idiomas así como un manual para la compra de alimentos que se publicará en breve, en sustitución de las "Directrices para la compra de alimentos".</p> <p>b) Como miembro del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, el PMA apoya esta propuesta.</p>

ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Recomendación 7</p> <p>a) En vista del importante crecimiento de las adquisiciones y la consiguiente necesidad de una mejor relación costo-eficacia de los dispositivos y prácticas del sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General debería pedir al Secretario General que, en su calidad de presidente de la JJE, negocie la oficialización del mandato de cooperación y coordinación interinstitucional del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos y le pida que presente informes todos los años a la Asamblea General por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y formule propuestas de carácter práctico de cara a la mejora constante de la gestión, la medición del rendimiento y la coordinación de los servicios de adquisiciones, teniendo en cuenta las constataciones y las recomendaciones del presente informe</p> <p>b) El Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería concertar sus actividades más regularmente con otras entidades dedicadas a la contratación pública y privada, así como con las instituciones académicas pertinentes, a fin de mantenerse al corriente de las prácticas, innovaciones y tendencias fuera del sistema de las Naciones Unidas</p> <p>c) Debe procederse más sistemáticamente a reforzar los servicios comunes de compras y otros dispositivos de cooperación en los diferentes lugares de destino; este tema ha de figurar regularmente en el programa de las reuniones del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos</p> <p>d) Junto con la recomendación 1 <i>supra</i>, las experiencias de las diversas organizaciones que han reformado sus procedimientos de adquisición en los últimos años deben intercambiarse de manera detallada y sistemática con otras organizaciones.</p>	<p>a) El PMA ve con buenos ojos la formalización del procedimiento de gestión en virtud del cual los resultados del proceso del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos deberían presentarse al Comité de Alto Nivel sobre Gestión para su aprobación, como ocurre con la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y la red interinstitucional de administradores de instalaciones. El PMA ve con agrado la evolución de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad de la fase de grupo de trabajo a la de red estratégica de administradores de compras.</p> <p>b) Como miembro del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, el PMA apoya esta propuesta.</p> <p>c) Como miembro del Subgrupo de locales y servicios comunes del GNUD, el PMA apoya esta propuesta.</p>
	<p>Recomendación 8</p> <p>De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre los servicios comunes en el sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General debería emprender lo antes posible, con la asistencia de ser necesario de un consultor externo</p>	



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>especializado en fusiones de empresas, un examen detallado de la viabilidad de las siguientes medidas, y los aumentos de eficiencia que cabe esperar de ellas:</p> <p>a) Intensificar la reforma de los procedimientos de compra en la Sede mediante el establecimiento, en el año 2010, de un servicio central de compras en la Sede que ejerza una dirección firme y constituya un marco de referencia para una racionalización similar de las actividades de adquisición en otros lugares de destino, especialmente sobre el terreno.</p> <p>b) En una etapa intermedia de este proceso, consolidar las estructuras generales de las compras y los costos de los fondos y programas basados en la Sede</p> <p>c) Arbitrar medios y procedimientos para reforzar la colaboración y evitar la duplicación de actividades entre el servicio de compras de la UNOPS y la OSIA, incluida la posibilidad de fusionar ambas entidades, al tiempo que se garantiza que, en caso de una fusión, la entidad que suceda a la OSIA seguirá prestando los mismos servicios a los organismos;</p> <p>d) En caso de que la UNOPS y la OSIA se mantengan como entidades distintas, el PNUD debería seguir sufragando el costo total de los servicios interinstitucionales que presta la Oficina</p> <p>e) Hacer extensivas, según proceda, las medidas recomendadas en a) a otros lugares de destino, especialmente a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y las dependencias sobre el terreno.</p>	<p>a) El PMA seguirá manteniendo contacto con las autoridades de la sede de las Naciones Unidas encargadas de las compras con miras a lograr una mayor sinergia.</p> <p>b) No se aplica: el PMA no tiene oficinas de compras en ninguna de las ciudades que son sede de las Naciones Unidas.</p> <p>c) Esta propuesta concierne al PNUD y a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).</p> <p>d) Esta propuesta concierne al PNUD y la UNOPS.</p> <p>e) Como miembro del Subgrupo de locales y servicios comunes del GNUM, el PMA examinará las oportunidades que se presenten en los lugares de destino sobre el terreno</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Recomendación 9</p> <p>Los jefes ejecutivos deberán asegurarse de que la adopción de métodos de compra electrónica en sus organizaciones se inspira en los siguientes principios básicos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La existencia de un marco jurídico y de procedimiento; b) La cooperación y coordinación entre organismos; c) La promoción de un enfoque gradual en el establecimiento de un sistema de compras electrónicas; y d) La adquisición de una nueva serie de competencias mediante programas de capacitación y reciclaje. 	<p>En septiembre de 2005, el PMA emprendió un proyecto para evaluar el uso de los medios de compra electrónica y actualmente está realizando un proyecto piloto para aplicar experimentalmente ese sistema en la esfera de sus intervenciones de emergencia. En la mejora actual de este programa se prevé incluir servicios electrónicos de compra.</p>
	<p>Recomendación 10</p> <p>En vista de la creciente importancia de la transparencia en las contrataciones públicas efectuadas por los gobiernos, en el contexto de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, recientemente respaldados por la resolución 55/247 de la Asamblea General, relativa a la reforma de los sistemas de adquisición, de 1º de mayo de 2001, los jefes ejecutivos de las organizaciones deberían prever, en sus programas de adquisiciones, la prestación de apoyo técnico, previa solicitud, a la creación de capacidad de los organismos de contratación pública en los países en desarrollo receptores, de modo que éstos dispongan de una mayor capacidad para participar activamente en las operaciones de compra. Estos programas deberían tratar de complementar las actividades en curso del Banco Mundial, la OCDE, el Centro de la OIT en Turín y la OSIA, entre otros, en esta esfera.</p>	<p>El PMA, que efectúa localmente más del 65% de sus compras de alimentos, bienes y servicios, sabe cuál es el peso que esas compras tienen en las economías locales. En los lugares donde se haya destacado a oficiales de compras, el PMA seguirá evaluando la interacción con los gobiernos de los países en desarrollo con miras a acrecentar el papel de las compras en la consecución del Objetivo estratégico 5.</p>





ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
<p>JIU/REP/2004/10</p> <p>Armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas</p> <p>Realizar un análisis comparativo de los diversos elementos de los viajes -categorías, clases y medios de transporte, paradas, dietas, pequeños gastos de salida y llegada, opción de la suma fija- de los funcionarios que viajen por cuenta de las Naciones Unidas, y proponer medidas encaminadas a armonizar las políticas y las prácticas de viaje en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.</p>	<p>Recomendación 1</p> <p>La Asamblea General debería indicar al Secretario General que examinara, dentro del marco de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), los criterios utilizados para determinar la clase de viaje de los funcionarios, con miras a adoptar una política común a nivel del sistema de las Naciones Unidas en particular con respecto al mínimo tiempo de viaje para tener derecho a la clase ejecutiva. Entre otros factores que han de tenerse en cuenta cabe citar los drásticos cambios en el sector de las líneas aéreas en los últimos años y el deterioro resultante de las condiciones de viaje, el aumento del tiempo de viaje como consecuencia de mayores medidas de seguridad, y la opinión del Servicio Médico de las Naciones Unidas sobre los peligros que entrañan para la salud los viajes aéreos de larga distancia y las medidas para reducirlos al mínimo (incluida la posibilidad de establecer un límite de edad para tener derecho a la clase ejecutiva). Además, por lo común, sólo los jefes de las organizaciones deberían viajar en primera clase y los derechos de viaje de los altos funcionarios deberían limitarse a la clase ejecutiva con objeto de lograr una mayor uniformidad.</p>	<p>El PMA está de acuerdo en que una política común sobre los viajes en clase ejecutiva sería beneficiosa habida cuenta del deterioro de las condiciones de viaje en los últimos años, el aumento del tiempo de viaje como consecuencia de mayores medidas de seguridad y los peligros que entrañan para la salud los viajes aéreos de larga distancia.</p> <p>En un momento de restricciones presupuestarias, sería necesario hacer un análisis detenido para establecer los costos adicionales, lo que limitaría los viajes del personal a las misiones de importancia decisiva. Se deberían promover otros medios de comunicación, como las videoconferencias.</p> <p>Este aumento de los costos podría compensarse parcialmente con los ahorros generados por la aplicación de la recomendación 3 <i>infra</i>.</p>
	<p>Recomendación 2</p> <p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho, a saber la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), deberían ampliar la opción de la suma fija a los viajes para visitar a la familia y a los viajes relacionados con el subsidio de educación. El Secretario General, dentro de los mecanismos de coordinación interinstitucional existentes, debería examinar los beneficios de ampliar el enfoque de la suma fija a otras categorías de viajes (viaje con ocasión del nombramiento inicial, viaje por cambio de lugar de destino, viaje por separación del servicio y viaje para realizar entrevistas) teniendo en cuenta la experiencia de otras organizaciones que ya lo están aplicando. A</p>	<p>El PMA aplica el criterio de la suma fija respecto del viaje con ocasión del nombramiento inicial, el viaje por cambio de lugar de destino y el viaje de repatriación, y recomienda una aplicación más amplia de este criterio en todo el sistema de las Naciones Unidas.</p> <p>El viaje para realizar entrevistas es otra categoría a la que este método podría aplicarse con carácter experimental</p>

ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	este respecto, el Inspector apoya la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel y Composición Abierta sobre el Fortalecimiento del Sistema de las Naciones Unidas, medida 25 a), de aplicar el pago de una suma fija para el viaje de repatriación	
	<p>Recomendación 3</p> <p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que paguen una suma fija para vacaciones en el país de origen, viajes para visitar a la familia y viajes relacionados con el subsidio de educación deberían utilizar como valor de referencia el 75% del precio completo en clase económica (el precio publicado por la Asociación Internacional de Transportes Aéreos (IATA)) por la ruta más directa</p>	El PMA vería con buenos ojos un valor de referencia común como el del 75% del precio completo en clase económica o el 100% de la tarifa de empresa efectiva, independientemente del número de horas de vuelo
	<p>Recomendación 5</p> <p>La Asamblea General debería solicitar al Secretario General que ponga fin a la práctica de las excepciones en materia de presentación de informes con respecto a la clase de viaje aprobada. Deberían mantenerse los mecanismos conexos de control interno ya existentes. Deberían establecerse criterios claros para las excepciones, en particular para pasar a primera clase por razones de eminencia o por razones médicas. La Asamblea General debería adoptar una resolución sobre la norma aplicable al Secretario General Adjunto, el Presidente de la Asamblea General y los auxiliares personales/funcionarios de seguridad que viajen con el Secretario General de manera de poner fin al repetido tratamiento de esos casos como excepciones</p>	El PMA procede al examen y aprobación de las excepciones a un nivel jerárquico más bajo, pero pretende elevar este nivel de control hasta las autoridades superiores. En consonancia con la recomendación de legalizar la práctica común de ofrecer las mismas condiciones a los auxiliares personales y funcionarios de seguridad que viajan con el Secretario General, el PMA está modificando su política en materia de viajes para otorgar idénticas prerrogativas y clase de viaje al personal que se desplace con el Director Ejecutivo.
	<p>Recomendación 6</p> <p>En interés de las organizaciones los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas deberían hacer cumplir la norma relativa al uso de otros posibles medios de transporte cuando sean más económicos. Deberían modificarse las normas y disposiciones pertinentes según seas aplicables en cada caso</p>	<p>El PMA se mantiene atento a toda oportunidad de economizar costos utilizando otros modos de transporte.</p> <p>El PMA tiene sus reservas en cuanto al viaje en ferrocarril o por carretera en vez de la vía aérea, especialmente en caso de viajes superiores a tres horas, porque las posibles economías quedan anuladas por el costo en tiempo del personal de categoría profesional. El PMA concede mayor importancia a las soluciones tecnológicas que sustituyen los viajes, como las videoconferencias y las audioconferencias.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Recomendación 7</p> <p>Debería regularse la utilización de automóviles de alquiler</p>	<p>El PMA vería con agrado una política común de las Naciones Unidas sobre la utilización de automóviles de alquiler.</p>
	<p>Recomendación 8</p> <p>En interés de agilizar los procedimientos de reembolso de los viajes en automóvil privado, el Secretario General debería examinar el sistema actual de estimación de distancia con miras a reemplazarlo con una tasa estándar que han de aplicar en todo el mundo las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</p>	<p>Al aplicar el sistema de viajes del programa de ajuste estructural, el PMA estableció una tasa fija universal de 0,15 dólares EE.UU. por kilómetro. El PMA vería con buenos ojos una política común en este sentido.</p>
	<p>Recomendación 10</p> <p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en que los funcionarios viajen en clase ejecutiva deberían aumentar el umbral para la concesión de paradas con fines de descanso de 10 a 16 horas. En cambio, los funcionarios que no viajen en clase ejecutiva deberían tener derecho a hacer una parada después de un viaje de 10 horas.</p>	<p>El PMA ya aplica este umbral propuesto a todos los funcionarios.</p>
	<p>Recomendación 11</p> <p>Los jefes ejecutivos de las respectivas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían adoptar disposiciones basadas en las prácticas óptimas para poner fin a los viajes relacionados con el subsidio de educación, los viajes de madres lactantes, los viajes de progenitores solteros, la posibilidad de elegir un lugar alternativo para pasar las vacaciones en el país de origen teniendo en cuenta la nacionalidad del cónyuge y el mínimo número de días que han de pasarse en el país de origen</p>	<p>El PMA ya examina las mejores prácticas en las dos áreas siguientes, que aún no se han considerado: i) el viaje de progenitores solteros; y ii) la elección de un lugar alternativo para el viaje de vacaciones al país de origen, teniendo en cuenta la nacionalidad del cónyuge.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2004-2005		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias
	<p>Recomendación 12</p> <p>La Asamblea General tal vez desee solicitar al Secretario General que inicie, en el marco de la JJE, un examen de las normas de viaje y de los derechos adquiridos por los miembros de diversos órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con miras a formular propuestas para armonizar esas normas a nivel del sistema de las Naciones Unidas</p>	<p>El PMA acogería con satisfacción un examen de las normas de viaje y los derechos conexos.</p>



ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA, 2003

Título y objetivo	Recomendaciones que requerían la adopción de medidas de seguimiento por parte del PMA en 2004	Situación actual
<p>JIU/REP/2003/2</p> <p>Examen del proceso presupuestario de las Naciones Unidas</p> <p>Evaluar la eficiencia y la eficacia del actual proceso presupuestario de las Naciones Unidas y presentar a la Asamblea General varias opciones para mejorar el proceso de planificación, programación, presupuestación, fiscalización y evaluación en las Naciones Unidas, teniendo en cuenta en parte la experiencia y las prácticas de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</p>	<p>En el resumen se menciona que los Inspectores “No obstante, desean hacer hincapié en que, a su juicio, la opción 1 constituye el mejor de los caminos que pueden seguirse para lograr el máximo de eficacia en el proceso presupuestario.</p> <p>Opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un marco estratégico • Un presupuesto por programas estratégico • Un mejor sistema de supervisión y evaluación • Un mejor proceso de gestión <p>a) Preparación de un marco estratégico basado en los objetivos de desarrollo del Milenio y en los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El marco estratégico debería ser conciso y determinar los objetivos mundiales pertinentes a la labor de la Organización, los objetivos estratégicos que contribuyen a su logro y los criterios rectores del establecimiento de prioridades para la labor de la Organización. Debería servir de guía para la planificación y la programación a largo plazo de las Naciones Unidas, en la inteligencia de que puede ser objeto de revisión en caso de que la situación evolucione de forma que afecte su contenido;</p> <p>b) Eliminación del plan de mediano plazo y del esbozo del presupuesto que se usan en la actualidad, usando en cambio como principal instrumento de programación para el bienio el documento del presupuesto por programas cuya concepción estratégica ha de basarse en el marco estratégico;</p> <p>c) Aplicación de un mejor sistema de supervisión y evaluación; suministro de mejores instrumentos para la autoevaluación por los directores de programas y suministro de información más frecuente y de mejor calidad a los Estados Miembros;</p>	<p>Gracias a la introducción de los tres nuevos instrumentos de gobierno –el Plan Estratégico, el Plan de Gestión bienal y el Informe Anual de las Realizaciones- el PMA comenzó a corregir las deficiencias señaladas en este informe. Los nuevos instrumentos de gobierno del PMA están en consonancia con las opciones 1 y 2 que se indican en la columna del medio.</p> <p>Los instrumentos presentan una serie de efectos previstos que permiten planificar, medir y administrar las actividades a fin hacerlos realidad.</p> <p>En 2004-2005, con estos nuevos instrumentos de gobierno se mejoró el marco de planificación estratégica, la presupuestación basada en los resultados, el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes. Éste es el segundo ciclo de aplicación de los nuevos instrumentos de gobierno.</p> <p>El Plan Estratégico abarca un período de cuatro años y en él se indican las características principales de la labor del PMA en el ejercicio económico siguiente. En el Plan, que se presenta con carácter renovable cada dos años, se establecen los Objetivos estratégicos del PMA así como una matriz de resultados con indicadores conforme a los cuales se hace el seguimiento de la labor a lo largo del período de planificación. Sobre la base de las consultas realizadas con los asociados, se ha añadido una nueva sección que vincula la labor del PMA con los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), y una sección en la que se aborda el análisis de riesgos. La Junta Ejecutiva aprobó el Plan Estratégico (2006-2009) en junio de 2005.</p> <p>En el Plan de Gestión bienal se aplica un enfoque basado en los resultados para determinar los objetivos, los resultados previstos, los indicadores y la asignación de los recursos. Se facilitan más datos sobre el programa de trabajo propuesto del PMA, indicándose los recursos necesarios para sufragar el presupuesto operacional y los costos de apoyo conexos, y se ponen en relación las actividades operacionales y de gestión con los Objetivos estratégicos y de gestión del PMA.</p>



ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA, 2003

Título y objetivo	Recomendaciones que requerían la adopción de medidas de seguimiento por parte del PMA en 2004	Situación actual
	<p>d) Un mejor proceso de gestión en que cada uno de los participantes asuma plenamente sus deberes y responsabilidades en el proceso, incluida la responsabilidad de la Asamblea General de hacer un uso óptimo de sus órganos subsidiarios y de expertos.</p>	<p>El Plan de Gestión (2006-2007), presentado a la Junta en noviembre de 2005, es más conciso que su predecesor, pero por lo demás, tiene la misma estructura. Presenta la información solicitada por el órgano rector durante el examen del primer plan, y ha sufrido algunas modificaciones en la Sección III: Presupuesto de apoyo. En el plan anterior se ofrecían resultados detallados por dependencia orgánica, mientras que ahora esos resultados se compilan en un documento de gestión interno.</p> <p>El Informe Anual de las Realizaciones se refiere a los logros y las realizaciones del PMA. Supone un proceso autoevaluativo continuo de recopilación de datos y comparación del desempeño efectivo con las realizaciones previstas.</p> <p>Mejora del proceso de gobierno.</p> <p>El PMA estableció un grupo sobre el sistema de gobierno, que examinó los procesos de gobierno del Programa y presentó un informe a la Junta en noviembre de 2005.</p>
<p>JIU/REP/2003/5</p> <p>Logro del Objetivo de la Educación Primaria Universal establecido en la Declaración del Milenio – Nuevos problemas que afronta la cooperación para el desarrollo</p> <p>Determinar si en este momento se reúnen todas las condiciones para que los Estados Miembros puedan alcanzar el objetivo de la educación primaria universal y de la finalización del ciclo de primaria, tantas veces formulado en el pasado y,</p>	<p>Recomendación 1</p> <p>Se pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a su Junta Ejecutiva y a su Director General que estudien todas las posibilidades de proporcionar más recursos al Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para que siga mejorando la calidad de los datos sobre educación y pueda aumentar sus inversiones en la tan necesaria creación de capacidad estadística en los países.</p> <p>El Equipo encargado del seguimiento mundial de la EPT debería mantenerse al tanto de esta situación e informar sobre los progresos que se alcancen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En los últimos cuatro años, el PMA ha realizado estudios de referencia en 67 de los 72 países en los que se realizan programas de alimentación escolar (PAE). • El PMA ha elaborado un cuestionario sencillo y programas informáticos nuevos para que las oficinas en los países y sus asociados puedan tener acceso a los datos de las encuestas, mediante una base de datos accesible a través de la red corporativa del PMA, para procesarlos y analizarlos. A partir del otoño de 2005, el procesamiento de los datos de las encuestas sobre alimentación escolar quedará descentralizado, pasando de la Sede a las oficinas en los países, a fin de aumentar las capacidades del personal del PMA y del personal gubernamental de contraparte, que gozarán así de plena capacidad para tener acceso a los datos, procesarlos y analizarlos. • Los resultados publicados durante 2005 muestran que los PAE del PMA han ayudado significativamente a apoyar el acceso a los programas de enseñanza primaria y básica. En particular, los



ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA, 2003

Título y objetivo	Recomendaciones que requerían la adopción de medidas de seguimiento por parte del PMA en 2004	Situación actual
<p>más recientemente, en la Declaración del Milenio.</p>		<p>resultados de las encuestas realizadas en las escuelas que recibían asistencia del PMA revelaron un aumento de la matrícula de niñas, una asistencia sostenida y una relación entre niños y niñas favorable a estas últimas, lo cual pone de relieve la contribución de esos programas del PMA a la consecución de los ODM, la igualdad de género y la potenciación de la capacidad de acción de las mujeres y las niñas.</p>
	<p>Recomendación 3</p> <p>En consonancia con la meta 6 de la EPT, la UNESCO y sus institutos, en cooperación con otras organizaciones como el UNICEF, deberían prestar asistencia a los países colaboradores que lo soliciten, para que lleven a cabo evaluaciones de los resultados del aprendizaje al finalizar el ciclo nacional de enseñanza primaria y aumenten su capacidad de seguimiento. Estas organizaciones de las Naciones Unidas deberían intercambiar conocimientos, experiencias y enseñanzas aprendidas de las evaluaciones que hayan realizado con éxito. La finalidad de esos intercambios sería informar a los legisladores nacionales y procurar la comparabilidad subregional, regional y entre países con miras a adoptar medidas correctivas apropiadas, en caso necesario. Es imprescindible un sólido conocimiento de los resultados del aprendizaje para mejorar la calidad de la enseñanza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El PMA ha hecho un seguimiento de las encuestas de referencia en 25 países. • Además de las encuestas de referencia y de seguimiento, el PMA colabora con otros organismos de las Naciones Unidas en la realización de evaluaciones relativas a la nutrición entre los niños en edad escolar. • El PMA ha hecho partícipes al UNICEF, la UNESCO y otros organismos de las Naciones Unidas y a organizaciones no gubernamentales en alianzas y redes subregionales.
	<p>Recomendación 4</p> <p>La Asamblea General y los órganos rectores de todas las organizaciones que se ocupan de la educación (como la OIT, la UNESCO, el UNFPA, el ACNUR, el UNICEF, el PMA) deberían pedirles que intensificaran su cooperación en esta materia y tomaran cada vez más en consideración la posibilidad de mejorar la supervisión y evaluación conjunta para determinar tanto sus respectivas aportaciones a los resultados obtenidos como las repercusiones de su actividad. También deberían recomendar a sus respectivas secretarías que en toda circunstancia se comuniquen e intercambien información sobre los planes relativos a la nueva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El PMA intensificó su colaboración con los PAE del ACNUR en los campamentos de refugiados, con la OMS, con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo infantil y con la FAO respecto de los programas de alimentación escolar basados en cultivos domésticos, jardines de infantes y bosquecillos de aldea. • Reconociendo la importancia y el potencial de un entorno escolar saludable, el PMA estableció una asociación con el UNICEF y otras entidades para mejorar el estado nutricional y de salud de



ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA, 2003

Título y objetivo	Recomendaciones que requerían la adopción de medidas de seguimiento por parte del PMA en 2004	Situación actual
	<p>tecnología antes de su introducción a fin de asegurarse de si este uso adicional la haría más rentable. Sería conveniente que ese intercambio de información se realizara en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Tal vez sea conveniente en particular ensayar el sistema ARGOS del PMA para determinar si podría encargarse de otras tareas, lo que bien podría complementar las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de reunir datos sobre educación.</p>	<p>los escolares. La finalidad de esta mayor colaboración entre el PMA y el UNICEF en el ámbito de estos programas es buscar convergencias y sinergias entre los resultados de los programas, mediante una programación conjunta, con miras a la consecución de objetivos y metas comunes, en particular los establecidos en la iniciativa de Educación para Todos y los ODM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema ARGOS del PMA se ha instalado en 450 escuelas de 15 países. El PMA hace lo posible para que la información proporcionada por el sistema pueda ser utilizada por los gobiernos y las oficinas del PMA en los países a efectos de planificación y gestión. Hay conversaciones en curso entre el PMA, <i>Collected Localisation Satellites</i> (CLS) y la OMS para diseñar un sistema análogo a fin de recoger datos relativos a los indicadores de nutrición.
	<p>Recomendación 5</p> <p>Con miras a aumentar el conocimiento de los datos empíricos de las enseñanzas aprendidas, la Asamblea General debería encomendar al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas que estudiara la viabilidad de establecer una plataforma única a nivel de todo el sistema para facilitar el acceso de todos los asociados en el desarrollo a los datos empíricos e informara al Consejo Económico y Social, encargado de examinar las actividades operacionales para el desarrollo, teniendo en cuenta los acuerdos existentes. De esta manera se estaría contribuyendo a promover la aplicación de la Declaración del Milenio en general y la consecución de las metas de EPT en particular.</p>	<p>El PMA comunica al Consejo Económico y Social las enseñanzas extraídas de todas sus actividades por medio de su Informe anual al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO.</p>
	<p>Recomendación 6</p> <p>La UNESCO, que desempeña el mandato que se le ha asignado de coordinar a los que cooperan en la EPT, debería emprender la elaboración de una estrategia global de examen y evaluación basada en una metodología común, sobre todas las actividades que se realicen para alcanzar las metas de EPT, como son los programas emblemáticos, si no por todos, al menos por los principales participantes externos, lo que contribuiría al establecimiento de una</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A nivel interno, el PMA emplea la encuesta de referencia y de seguimiento mencionada en las recomendaciones 1 y 2 para compilar las lecciones aprendidas y utilizar los datos recogidos en provecho de la programación futura. • A nivel externo, el PMA trabaja con el Banco Mundial en una evaluación del impacto de los PAE en tres países. El estudio ha




ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA, 2003

Título y objetivo	Recomendaciones que requerían la adopción de medidas de seguimiento por parte del PMA en 2004	Situación actual
	<p>base de conocimientos muy necesaria sobre lo que funciona, por qué y cómo, y de qué manera se pueden ampliar las actividades que han tenido éxito. De esta manera se estaría ayudando, de ser necesario, a enmendar "Una estrategia internacional para aplicar el Marco de Acción de Dakar sobre la Educación para Todos", y se aportaría una contribución a las conferencias regionales e internacionales de evaluación de la EPT, previstas para 2005 y 2010 respectivamente.</p>	<p>comenzado en Burkina Faso, la República Democrática Popular Lao y Uganda con la realización de encuestas de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El PMA es miembro del Grupo de tareas interinstitucional sobre el VIH/SIDA y la educación, coordinado por la UNESCO, que se ocupa de impulsar el compromiso con la educación para la prevención y actúa como catalizador del intercambio de información en esta esfera.
	<p>Recomendación 9</p> <p>La Asamblea General y los respectivos órganos rectores deberían pedir a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (fondos, programas y organismos especializados), y alentar a los donantes bilaterales a que presten más atención a su contribución a la creación de capacidades macroeconómicas, sociales, institucionales, así como administrativas, en las distintas instancias en los países colaboradores. De esta manera no sólo se consolidaría el sentido de propiedad de esos países, sino que los donantes podrían encauzar cada vez más su ayuda por medio de enfoques sectoriales y apoyar al presupuesto, lo que reduciría los costos de transacción y simplificaría la administración. Todos los proyectos de ayuda deberían centrarse en la creación y la transmisión de conocimientos y en conferir capacidad de manera sostenible. También los proyectos de ayuda se deberán valorar con arreglo a la contribución que aportan al fomento de la capacidad perdurable en los países; los indicadores de resultados tendrían que evidenciar esta circunstancia. Al reconocer la importancia de la creación de capacidad, los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas deberían seguir de cerca los progresos que se alcancen al respecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El PMA está de acuerdo en que es importante fomentar la capacidad nacional para sustentar las iniciativas educacionales. • A escala macro, el PMA colabora con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) en una iniciativa de alimentación escolar que apunta fundamentalmente a la utilización de productos locales en este ámbito. El PMA ha ayudado a Ghana, Nigeria y Uganda a preparar propuestas para esta iniciativa. • En el ámbito de los proyectos, el PMA colabora con la población local en la creación de asociaciones de padres y docentes, y en su capacitación para respaldar los PAE. • El PMA procura establecer alianzas con el sector privado para aligerar los costos relacionados con la salud y la nutrición en los PAE. • El PMA sigue prestando asistencia técnica a los gobiernos que se han hecho cargo de la gestión de los PAE que reciben asistencia del Programa a fin de lograr la sostenibilidad y una plena identificación con las actividades realizadas.
	<p>Recomendación 10</p> <p>El Consejo Económico y Social, dado su interés en seguir de cerca las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, debería seguir de cerca y evaluar la calidad de las actividades de creación de capacidad y pedir la información pertinente</p>	<p>El PMA aplica las recomendaciones formuladas en el último informe sobre el establecimiento de mecanismos adicionales de presentación de informes.</p>



ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA, 2003

Título y objetivo	Recomendaciones que requerían la adopción de medidas de seguimiento por parte del PMA en 2004	Situación actual
	a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por medio de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.	
	<p>Recomendación 11</p> <p>La Asamblea General debería alentar a los donantes bilaterales a que reconsideraran sus asignaciones a este sector en el marco de la AOD con miras a aumentar apreciablemente el porcentaje correspondiente a la educación, dado que la mitad de esta suma debería destinarse a la enseñanza primaria y elemental. Se debería prestar atención especial a lograr que la ayuda sea más eficaz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El PMA sigue instando a todos sus donantes a que intensifiquen sus inversiones en la enseñanza básica, incluido el apoyo a los programas de educación preescolar y de alfabetización de las adolescentes. • Se prestará especial atención a las asociaciones con donantes del sector privado y los gobiernos beneficiarios.
	<p>Recomendación 12</p> <p>La Asamblea General, que está encargada del seguimiento de los ODM, debería examinar la posibilidad de alentar la ampliación de la Iniciativa Acelerada, como se recomienda en el informe. El Director General de la UNESCO, que convoca al Grupo de Alto Nivel sobre EPT establecido en el Marco de Acción de Dakar, debería transmitir esta recomendación al Grupo para que dé curso a las medidas apropiadas. Se deberían tener plenamente en cuenta las enseñanzas aprendidas con la actual Iniciativa Acelerada del Banco Mundial.</p> <p>Dichos "pactos de educación por países" deberían estar abiertos a todos los países menos adelantados y a países de bajos ingresos que se comprometieran seriamente a alcanzar las metas de EPT y que actualmente no estén en condiciones de lograrlas con su solo esfuerzo. Esos "pactos por países" deberían asegurar la debida creación de capacidad y la obtención de financiación adicional y que se pueda prever el apoyo a los esfuerzos de reforma en los países asociados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El PMA colabora con todos los gobiernos asociados a fin de ampliar los PAE, y ha emprendido iniciativas especiales, como la Alianza para la Acción en el Sahel. La UNESCO, el UNICEF y el PMA han acordado incrementar el apoyo a la Alianza y procurarán hacer partícipes en ella al Banco Mundial y otros asociados. • La Red de Alimentación Escolar para América Latina ha facilitado el establecimiento de secciones nacionales en la región, ofreciendo así la oportunidad de realizar eventos para la movilización de fondos, el intercambio de información y la capacitación. • Para contribuir al logro de las metas de la iniciativa de Educación para Todos, los gobiernos de los países del África meridional, el UNICEF y el PMA forjarán alianzas más sólidas a fin de que los gobiernos de la región puedan llevar a cabo programas sostenibles de alimentos para la educación y prestar un conjunto mínimo de servicios en el ámbito escolar a cada niño que asiste a la escuela, particularmente en relación con la educación para la prevención del VIH/SIDA, el apoyo psicológico y la prevención del paludismo. En septiembre de 2005 se puso en marcha la estrategia para el África meridional, en el entendimiento de que la dirección de la misma quedaría en manos de los gobiernos que se comprometieron a lograr su éxito.

ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA, 2003

Título y objetivo	Recomendaciones que requerían la adopción de medidas de seguimiento por parte del PMA en 2004	Situación actual
	<p>Recomendación 13</p> <p>La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación debería examinar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo interinstitucional ampliado, abierto a todos los principales asociados como son las ONG y las fundaciones, a fin de preparar y organizar actividades de promoción y recaudación de fondos en todos los países con arreglo a las recomendaciones del informe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El PMA ha ideado diversas actividades con asociados privados, como la empresa de logística TNT con sede en los Países Bajos, para apoyar las intervenciones en materia de higiene, agua y saneamiento en las escuelas. Su Alteza Real la Princesa de Tailandia aceptó ser Embajadora de la alimentación escolar en 2004. • El PMA colabora con otros organismos de las Naciones Unidas para sensibilizar a la opinión pública sobre el hambre infantil.
	<p>Recomendación 14</p> <p>A los efectos del seguimiento de la aplicación de la Declaración del Milenio, es fundamental examinar la posibilidad de encontrar nuevas fuentes de financiación y fondos.</p>	<p>El PMA es favorable a la adopción de otras modalidades de financiación, como la integración de los PAE en los acuerdos de canje de la deuda, lo que resulta razonable en particular cuando las partes pueden comprometerse a largo plazo y convenir en una estrategia de retirada.</p>



LISTA DE SIGLAS

AAP	Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas
ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AOD	Asistencia oficial para el desarrollo
ARGOS	Red de reunión de datos ambientales desde satélites
CAD	Comité de Ayuda para el Desarrollo
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CLS	<i>Collected Localisation Satellites</i>
DCI	Dependencia Común de Inspección
EPT	Educación para Todos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
IATA	Asociación Internacional de Transportes Aéreos
IEU	Instituto de Estadística de la UNESCO
IFI	Instituciones financieras internacionales
JJE	Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
ODB	Despacho Regional para Asia
ODM	Objetivo de desarrollo del Milenio
ODPC	Despacho Regional para América Latina y el Caribe
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
PACE	Mejora de la actuación profesional y las competencias
PAE	Programa de alimentación escolar
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RBM	Gestión basada en los resultados
SDP	Solicitud de propuesta



UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNDAF	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

